

RESOLUCION N°

. 0212 .

NEUQUEN,

24 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9064-M-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 584/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, obrante a fs. 01, la Dirección General de Administración y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, inicia el trámite para proceder al pago de las facturas C N° 00002-00000008 y N° 00002-00000012, por un monto total de **pesos un millón ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Cts. (\$1.146.666,67)**, correspondiente a la firma **FRADES HECTOR NAHUEL, CUIT 20-38429971-8**, por el servicio de alquiler de un Camión Volcador doble cabina, Dominio DFJ789, correspondiente al periodo del 10 de agosto de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2023 y del 01 de enero de 2024 al 18 de enero de 2024, respectivamente;

Que a fs. 02, por medio de nota N° 687/2023 la Subsecretaría de Espacios Verdes fundamenta la necesidad y urgencia de continuar con el alquiler del vehículo desde el día 10 de agosto del 2023 hasta tanto salga la nueva Orden de Compra requerida bajo Solicitud N° 70.382/D;

Que a fs. 03 se adjunta título del Camión, Dominio DFJ789;

Que a fs. 04 a través de nota N° 785/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Subsecretaría de Espacios Verdes reitera la necesidad imprescindible de continuar con el servicio de alquiler del Camión;

Que a fs. 06 y fs. 10 lucen las facturas ya individualizadas debidamente conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contando con las correspondientes declaraciones juradas de impuesto de sellos y sus respectivas constancias de pago;

Que a fs. 15 y fs. 16 se agregan las Certificaciones de los servicios prestados realizadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, dejando constancia que la firma mencionada ha cumplido en tiempo y forma con el servicio;

Que a fs. 18/28 se acompaña documentación respaldatoria del equipo;

Que a fs. 30/R32 se adjunta documentación de Interés;

Que a fs. 33/35 se agrega Orden de Compra N° 370/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, correspondiente al Concurso de Precios N° 11/2023;

Que a fs. 36/38 se adjunta Orden de Compra N° 1910/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, correspondiente al Concurso de Precios N° 192/2023;


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0212-24

Que a fs. 39/40 se adjunta la Orden de Compra N° 80/2024, de fecha 19 de enero de 2024, correspondiente a la Compra Directa N° 29/2024;

Que fs. 41 luce el certificado de cumplimiento fiscal N° 27586/2023 del proveedor Frades, Héctor Nahuel;

Que fs. 47 se agrega nota s/n, de fecha 09 de febrero de 2024, de la Dirección de Insumos y Flota Vehicular informando que la Subsecretaría de Espacios Verdes ha detallado el equipamiento vehicular y su estado, para su funcionamiento diario;

Que a fs. 48/50 se adjunta nota N° 29/2024 de la Dirección General de Administración, quien junto con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, solicitan la liquidación mediante Reconocimiento de Gastos de las facturas ya individualizadas, por la prestación del Servicio de alquiler de un Camión Volcador doble cabina, dominio DFJ789, aclarando que el monto de la contratación deriva del monto mensual adjudicado mediante Ordenes de Compras N° 370/2023 y N° 1910/2023 "Contratación de Servicio de Alquiler de Camión Volcador", las que quedaron concluidas los días 09/08/2023 y 31/12/2023 respectivamente;

Que, asimismo, informa que oportunamente se realizó el trámite administrativo pertinente, dando origen a la Orden de Compra N° 80/2024, la cual entró en vigencia a partir del 19/01/2024;

Que menciona que con el Camión Volcador, la Subsecretaría de Espacios Verdes, realiza las tareas programadas en la cuadrilla de la Dirección de Mantenimiento de Zona Oeste, para el levantamiento de restos de limpieza de espacios verdes, traslado de materiales (árboles, semillas, plantas, caños, mangueras, hierro, entre otras);

Que cita como antecedente la Disposición 283/2013 de la Administración Federal de Ingresos Públicos que aprueba procedimiento aplicable para erogaciones como la presente;

Que de igual modo, cita el Decreto Reglamentario N° 425/14 que en sus considerandos establece: *"... que la eficiencia en la gestión de las contrataciones estatales constituye una herramienta fundamental por su impacto directo en las prestaciones de todos los servicios que debe brindar la Municipalidad, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad..."*;

Que finalmente, solicita se tenga en cuenta la importancia de la contratación, dejando aclarado que surge ante la necesidad de llevar adelante las labores en las diferentes áreas de esa Secretaría, cuya finalidad primordial es otorgar los servicios elementales para el mantenimiento de nuestra ciudad;

Que a fs. 51/55 mediante Dictamen N° 0025/2024, interviene la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, quien concluye que no tiene objeciones legales que formular para el dictado de la norma legal que convalide el pago del servicio efectivamente prestado, acompañando proyecto de Resolución;

Que por medio de Pase N° 297/2024, la Dirección General de Presupuesto informa que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023 y Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto, por lo que para el Ejercicio 2023, se procedió a registrar la transacción preventiva PR 8618-AA 143144 y para el


Sr. JUAN DÚTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Ingresos y Previsión Social
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

0212-24

Ejercicio de 2024 se procedió a la carga de la transacción preventiva PR2422-AA143145;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas de fs. 01, fs. 02, fs. 48/50 y fs. 60/61, las facturas debidamente conformadas de fs. 06 y fs.10, y las certificaciones de servicios realizadas que obran a fs. 15 y fs. 16, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada, podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo también implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, del Anexo I, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que mediante Ordenanza N° 14.652 se aprueba la nueva Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante el Decreto N° 242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, desde el día 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas C N° 00002-00000008 y C N° 00002-00000012, por un monto total de **pesos un millón ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Cts. (\$1.146.666,67)**, correspondiente a la firma **FRADES HECTOR NAHUEL, CUIT 20-38429971-8**, por el servicio de alquiler de un Camión Volcador doble cabina, Dominio DFJ789, en el periodo del 10 de agosto de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2023, y del 01 de

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0212-24

enero de 2024 al 18 de enero de 2024, respectivamente, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

**(Fdo.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos y Recaudación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN